



RESOLUCIÓN No. 1176 DE 2018

Por la cual se Traslada a Docente de aula del(a) I.E Andres Bello - Sede Principal Andres Bello del Municipio de Arauquita al(a) I.E. La Frontera del Municipio Saravena

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 1278/2002, Decreto 2105/2017, Ley 715 de 2001 y Decreto 086 de Marzo 26 de 2002 emanado del Despacho del Señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 125 del 04 de Marzo del 2008, se efectuó Nombramiento en Provisionalidad Vacante Definitiva al(a) MARCELINA VILLAMIZAR, identificada(o) con cedula de ciudadanía No. 68304260, quien actualmente desempeña el cargo de docente de aula, en el área de Conocimiento: Ciencias Naturales y Edu. Ambiental, asignada(o) actualmente a la I.E Andres Bello - Sede Principal Andres Bello del Municipio Arauquita, Departamento de Arauca; plaza que fue ofertada por esta entidad territorial ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

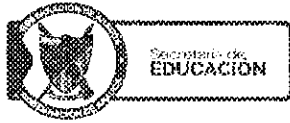
Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante convocatoria 342 del 2016, convoca a concurso de méritos para proveer los empleos vacantes de Docentes y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Arauca.

Que una vez realizadas las pruebas de conocimientos y entrevistas a las personas inscritas en el concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció la lista de elegibles mediante Resolución N° 20182310007595 del 31 de enero de 2018, para los cargos de Docentes de aula en el Nivel y/o área de conocimiento de Ciencias Naturales y Edu. Ambiental de la cual hace parte el(a) Señor(a) GABRIELA NUÑEZ GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1090398062, quien ocupó el puesto N° 7 en la lista de elegibles con un puntaje total de 57,41%.

Que el Señor(a) GABRIELA NUÑEZ GONZALEZ, identificado con CC. 1090398062, selecciono la plaza ofertada en la I.E Andres Bello - Sede Principal Andres Bello del Municipio de Arauca, plaza ocupada actualmente por la docente MARCELINA VILLAMIZAR, con nombramiento en Provisionalidad, grado 2A en el Escalafón Nacional Docente.

Se requiere de los servicios de un docente, para suplir la vacante temporal existente en la I.E. La Frontera en el nivel de Basica Primaria del Municipio de Saravena, por haberle otorgado nombramiento en periodo de prueba al señor(a) ANA MARIA ROBLES MONTES, según decreto No. 253 de fecha 05 de Abril del 2018.

Que el Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017 emanado por el Ministerio de Educación Nacional en su artículo 11 parágrafo 2, establece lo siguiente: *"Antes de dar por terminado el nombramiento provisional por algunos de los criterios establecidos en el numeral 1 del presente artículo y de existir otra vacante definitiva de docente de aula o docente orientador, la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional a una nueva vacante definitiva sin consultar el aplicativo del que trata el artículo 2.4.6.3.11 del presente Decreto. Este traslado debe garantizar la vinculación del docente provisional sin solución de continuidad"*.



RESOLUCIÓN No. 1176 DE 2018

Por la cual se Traslada a Docente de aula del(a) I.E Andres Bello - Sede Principal Andres Bello del Municipio de Arauquita al(a) I.E. La Frontera del Municipio Saravena

Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio presentada en la I.E. La Frontera del Municipio de Arauca, en el nivel de Basica Primaria, la Secretaria de Educación Departamental y el Líder de Talento Humano autorizan el traslado el(a) Señor(a) MARCELINA VILLAMIZAR, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 68304260, quien presenta título de lic en Educacion Basica con Enfasis en Ciencias Naturales y Educacion Ambiental y cumple con el perfil requerido según el manual de funciones, requisitos y competencias expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 9317 y 15683 del 2016.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar en Provisionalidad Vacante Temporal, una vez se notifique, el(a) señor(a), MARCELINA VILLAMIZAR, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 68304260, al cargo de Docente de aula, en el nivel de Basica Primaria del(a) I.E. La Frontera, del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, hasta que culmine el periodo de prueba concedido al titular del cargo del Docente ANA MARIA ROBLES MONTES.

Artículo Segundo: El Docente de aula que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

- 4 MAY 2018

Dada en Arauca a,

Nelcy Orelly Rojas Mojica
NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó y Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Carmen Yisseth Garrido Blanco
Líder Área Jurídica SED

Proyectó: María Isabel Linares Perales
Profesional Universitario Talento Humano SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Área de Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 26/04/2018.